REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO

(POR SUMAS DE DINERO)

Radicado: 110014003016 2022 00838 00

Demandante: AECSA S.A.

Demandada: DANILO ALBERTO DOMINGUEZ VANEGAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros depositados y los que se llegaren a depositar a favor del demandado en las cuentas corrientes, de ahorro, certificados de depósito, bonos, o cualquier otra suma de dinero denunciadas como de su titularidad en los bancos y entidades financieras relacionados en el numeral 1º del documento pdf 1 de la carpeta de medidas cautelares del expediente digital.

Límite de la medida \$86'000.000.00.

Líbrese oficio conforme a los numerales 4° y 10° del artículo 593 del C.G.P., en concordancia con el art 1387 del C. de Co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ JUEZ (2)

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37ccc9267aa464081d6df20263f29fdadc4d1bb2f27195eeef2a1fa91b4ba96e

Documento generado en 23/09/2022 03:22:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica